



Resolución Directoral

Lima, 30 de setiembre de 2025

Visto el Memorando N° D000400-2025-HNCH/OEGRH, Memorando N° D000038-2025-HNCH/OEPE, Nota Informativa N° D000327-2025-HNCH/UGP, Nota Informativa N° D000478-2025-HNCH/OEGRH y el Memorando N° D000097-2025-HNCH/DG;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley General de Salud N° 26842, establece que: "La protección de la salud es de interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"; asimismo, el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer párrafo que: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o Institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, por Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Ley N° 29849, que establece la Eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, regulan derechos laborales relativos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece el procedimiento de contratación que deben observar las Entidades de la Administración Pública para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, precisándose en el mismo etapas que incluye dicho procedimiento;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 establece que las entidades públicas deben observar un procedimiento para la contratación administrativa de servicios y en su artículo 15° "El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad o la que haga sus veces";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, de fecha 27 de agosto de 2024, se modificó el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023, "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud" aprobada con resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, que establece los procedimientos y condiciones para la selección y contratación de personal bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa CAS; así como la conformación de un Comité de Selección, quedando conformado de la siguiente manera: i) un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces; y ii) un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que el representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, y de la unidad orgánica o área usuaria, cuentan con un representante suplente;

Que, mediante Memorando N° D000400-2025-HNCH/OEGRH, de fecha 19 de agosto de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad presupuestal en relación a la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el marco de lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, mediante Memorando N° D000038-2025-HNCH/OEPE, de fecha 26 de setiembre de 2025, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal, por lo que, siendo así, corresponde solicitar la emisión del acto administrativo designando a los miembros titulares y suplentes, para la conformación del Comité de selección para los procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, mediante Nota Informativa N° D000478-2025-HNCH/OEGRH, de fecha 29 de setiembre de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos solicitó al Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la autorización y designación para la Conformación del Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2025-HNCH;

Que, mediante Memorando N° D000097-2025-HNCH/DG de fecha 30 de setiembre de 2025, el Director General del Hospital Nacional Cayetano Heredia, autoriza el acto resolutivo para la conformación del Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2025-HNCH;

Que, en cumplimiento las normas descritas y consideraciones expuestas, resulta procedente la conformación del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y a lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en el Memorando N° D000038-2025-HNCH/OEPE;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Selección del Proceso de Convocatoria CAS N° 005-2025-HNCH, encargado de conducir el proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, conforme a la Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA y modificatorias, estará integrada por los siguientes miembros:

Lic. Fidel Bratzo GARCIA DURANTE	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos	Presidente Titular
Mg. Karina Angela MONTES PUGA	Jefa de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Presidente Suplente



Resolución Directoral

Lima, 30 de setiembre de 2025

Artículo 2°. ENCARGAR a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos la adopción de las acciones necesarias, a fin de implementar lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°. - NOTIFICAR a los interesados de conformidad al régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444.

Artículo 4°. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Cayetano Heredia: www.hospitalcayetano.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
DR. MANUEL ALBERTO DÍAZ DE LOS SANTOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 37902 RNE: 20910

MADDLS/FBGD/KAMP/KBL/kml
796/30-09-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

